

En el mes de Septiembre D. D. treinta y ocho mil ochocientos, treinta y tres centimos ————— 38.008. 33.

En el mes de Octubre hasta el día once inclusive, trece mil seiscientos cincuenta y cinco D. noventa centimos ————— 13.655. 90.

En dicho mes desde el día once hasta fin del mismo, deducidos gastos de recaudacion, diez y nueve mil setecientos treinta y cinco D. cincuenta y tres centimos ————— 19.735. 53.

En el mes de Noviembre con exclusion de los gastos de cobranza, treinta y ocho mil ochocientos diez y siete D. setenta y un cent. ————— 38.817. 71.

En el mes de Diciembre con la misma deducion, cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y dos D. ochenta y tres centimos ————— 45.282. 83.

Ascienden las anteriores partidas ————— 228.511. 50.

a la total suma de doscientos veinte y ocho mil quinientos once D. cincuenta cent., en cuyo estado procede consignarse la siguiente



